

**AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL*****ANUNCIO de 2 de septiembre de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2026. (2026081497)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 2 de septiembre de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2026:

Escala de Administración General, Subescala Auxiliar:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Plazo solicitud
C	C2	Funcionario de carrera	1	Auxiliar Administrativo	20 días naturales

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Escorial, 2 de septiembre de 2026. El Alcalde, EDUARDO SÁNCHEZ ÁLVEZ.

• • •

